UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

SALIDA

Nº 201800100010492
04/09/2018 11:15:12

RESOLUCIÓN DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REORDENACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, esta Gerencia, informadas la Junta de Personal de Administración y Servicios y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto adoptar las siguientes medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de determinados Servicios, en atención a la concurrencia de razones urgentes e inaplazables:

- Nombrar un/a funcionario/a interino/a de la Escala Administrativa, siguiendo el orden de prelación de la vigente bolsa de trabajo de la misma, para el desempeño de un puesto administrativo en los siguientes servicios o unidades:

    - Servicio de Gestión Económica General (1.4.3), dos plazas, para paliar los efectos de diversas vacantes y situaciones de baja laboral en el Servicio.

    - Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (1.7.7), para sustituir una baja laboral de duración previsiblemente larga (G17S1703).

    - Secretaría de la Facultad de Derecho (1.7.11), dos plazas, para paliar los efectos de varias situaciones de baja laboral.

    - Secretaría de la Facultad de Psicología (1.7.14), para sustituir una baja laboral de duración previsiblemente larga (G17S1602).

    - Unidad de Apoyo a la Oficina de la Defensoría de la Comunidad Universitaria (2.7.1), para paliar los efectos de la situación de licencia no retribuida de la Jefa de Sección de la citada unidad.

- Conceder Comisión de Servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras (G25S0401), vacante como consecuencia de la jubilación de la funcionaria que venía desempeñando la

misma, a Dª Mª Rosa Baeza Ruiz, en aplicación de los criterios establecidos en los artículos 2.3 y 23 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios.

Estas medidas se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 10 de septiembre de 2018.

Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós, Gerente.